

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y
EXTRAURBANO DE PASAJEROS -FITRANS-
DEL 31 DE DICIEMBRE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2012

INDICE

TOMO III

FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y EXTRAURBANO DE PASAJEROS

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
DICTAMEN DE AUDITORÍA	10
ESTADOS FINANCIEROS	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	19
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	20
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	33



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 417-2004 de fecha 22 de diciembre de 2004 y escritura pública No.342 de fecha 31 de diciembre de 2004, se constituyó el Fideicomiso denominado Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros, que podrá abreviarse –FITRANS-, por un monto de Cien Millones de Quetzales, (Q100.000.000.00), para un plazo de 10 años, posteriormente reformada, según Acuerdo Gubernativo No. 425-2004 de fecha 30 de diciembre de 2004, publicado en Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 2004, mediante escritura pública No.67, de fecha 31 de enero de 2005.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; y como Fideicomisario: El Estado de Guatemala, las municipalidades, los concesionarios del servicio público de transporte urbano y extraurbano de pasajeros y los usuarios en general.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 10 años, prorrogables, por lo que su vencimiento se establece el 30 de diciembre de 2014.

Función

Objetivo del fideicomiso

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 417-2004, consiste en: atender el transporte colectivo urbano y extraurbano del servicio público de pasajeros a nivel nacional.

Destino del fideicomiso

Los recursos del fideicomiso se destinarán para:

Financiar actividades orientadas a desarrollar un sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros, ordenado, eficiente, seguro, funcional y confiable a nivel nacional; realizar las actividades necesarias



para contar con estudios y diseños; contratar la ejecución de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema del servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros a nivel nacional; realizar todas aquellas actividades que permitan hacer eficiente el sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros, entre otras.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período del 31 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2011.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Área Técnica

Fiscalizar una muestra de las obras de infraestructura física ejecutada y/o en ejecución por el Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros – FITRANS –.

Evaluar proyectos de infraestructura construidos con presupuesto del fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y



Extraurbano de Pasajeros -FITRANS-, durante el período auditado.

Específicos

Área Financiera

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida por el Comité Técnico.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que podrían incidir en la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión y proponer las recomendaciones pertinentes.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de soporte para la ejecución de los proyectos.

Área Técnica

Verificar la existencia de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones de trabajo contratados.

Establecer los avances físicos de las obras.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, del período 31 de diciembre 2004 al 30 de junio de 2011.

Dentro del proceso de la auditoría se determinó que el fiduciario generó estados financieros a partir del 14 de febrero del año 2005, no obstante la escritura número 67 de fecha 31 de enero de 2005, en cláusula CUARTA: Aceptación: inciso b) : Indica: El Patrimonio Fideicometido por Q100,000,000.00 fue trasladado a El



Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala el 29 de diciembre de 2004 mediante CUR número 6758. Siendo depositado en la cuenta número 02-053-000298-6 a nombre del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS-.

En los estados de cuenta proporcionados se determinó que el capital inicial generó intereses, los que fueron revertidos contablemente, por lo cual no fueron incluidos en los estados financieros al 14 de febrero del año 2005.

En el desarrollo de la auditoría se estableció que los intereses generados no fueron acreditados por el fiduciario, correspondiente a los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2004 por Q10,800.00, del año 2005 por Q114,402.28 y de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 por Q12,834.87, ascendiendo a un total de Q138,037.15.

Como resultado de la auditoría, estos intereses se acreditaron según partida contable de fecha 11 de noviembre de 2011.

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período del 31 de diciembre del 2004 al 30 de junio del 2011. Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con la supervisión y ejecución de los proyectos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

Integrado por Activo Q48,708.17, Pasivo Q1,050,000.00 y Patrimonio (Q1,001,291.83) al 30 de junio de 2011.

Activo

El Balance General reporta activos de Q48,708.17 al 30 de junio de 2011, integrado por las siguientes cuentas:

Bancos



El fiduciario reportó al 30 de junio de 2011, una disponibilidad de Q13,583.61 que se refleja en la cuenta de depósitos monetarios número 02-053-000298-6, de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Se revisaron las correspondientes conciliaciones, se verificaron los movimientos y operaciones realizadas contra la disponibilidad de acuerdo a la muestra seleccionada.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso, al 30 de junio de 2011, no reporta inversiones financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, en Propiedad Planta y Equipo: Maquinaria y Equipo por Q4,418.44, Integrada por Equipo de Oficina.

Cuentas por Liquidar

Impuestos

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, un saldo de Q23,325.58, integrado por los siguientes impuestos: IETAAP por Q5,794.92, habiéndose provisionado a partir de mayo 2006 e Impuesto Sobre la Renta por Q17,530.66, provisionado a partir de abril 2005; estos rubros se encuentran a favor del fideicomiso, para hacer efectivo el pago al surgir cualquier obligación.

Gastos Anticipados

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, un saldo de Q7,380.54, que está integrado de la siguiente forma: Viáticos por un valor de Q3,070.04 y Gastos varios por Q4,310.50.

Pasivo

El Pasivo del Fideicomiso según el Balance General al 30 de junio de 2011 elaborado por el Fiduciario asciende a la cantidad de Q1,050,000.00.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)



Corto plazo

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011 un saldo de Obligaciones Corrientes a Corto Plazo por Q1,050,000.00, cuyo saldo lo integra la cuenta: Honorarios por pagar que corresponden a partir del mes de agosto 2009 al mes de junio de 2011.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, un saldo de patrimonio fideicometido por (Q1,001,291.83) integrado por: Patrimonio Asignado Q100,000,000.00, Transferencia de Patrimonio Apoyo financiero fideicomiso FIDEMUNI (Q68,000,000.00), Aporte por operaciones de inversión fondos de gobierno Q6,803,945.03, Resultados de Ejercicios Anteriores por aplicar (Q39,617,350.32), Resultado del ejercicio: (Q187,886.54).

Cuentas de Orden

Valores Propios en Custodia

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, un saldo de Q21.00 por concepto de escrituras por: Q2.00 y equipo de cómputo por Q19.00.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

Según el Estado de Resultados del período del 01 de enero al 30 de junio de 2011, el resultado del ejercicio fue una pérdida de (Q187,886.54).

Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado ascienden a Q16.88, por Intereses en la cuenta de depósitos monetarios.

Gastos

Los gastos de operación incurridos en el período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2011 ascienden a Q187,903.42 que se integran de la siguiente forma, gastos de administración del fideicomiso Q180,000.00 y depreciaciones equipo de oficina Q7,903.42.



Estado de flujo de efectivo

El fiduciario reporta los Flujos de Efectivo de la manera siguiente: Egresos por actividades de inversión (Q4,418.44), Egresos por actividades de financiamiento (Q1,019,293.88), Patrimonio Fideicometido pagado Q100,000,000.00, Resultados por aplicar (Q39,617,350.32), Productos Q16.88; Egresos por actividades de operación Q187,903.42; para un saldo final de Q13,583.61.

Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Ubicadas todas en la fracción de la finca denominada “La Industria”, localizada en el kilómetro 61 de la carretera CA-02, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, formulándose hallazgo, en los casos en donde existe mayor avance financieros, que avance físico:

Construcción de las Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 76 y Ampliación de contrato contenido en Escritura Pública No. 40 de fechas 19 de junio y 22 de noviembre del 2007 respectivamente, entre la empresa Servicios Consolidados y –FITRANS–, por un monto de Q1,075,901.37, con un avance físico del 68.86%, del cual fue pagado el monto de Q1,075,901.37, que equivale a un avance financiero del 100%.

Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios, según contrato contenido en Escritura Pública No. 39 y Ampliación de Contrato contenida en Escritura Pública No. 51, de fechas 19 de noviembre y 17 de diciembre del 2007, respectivamente entre ARQUIREIGAR y – FITRANS –, por un monto de Q 503,563.80, con un avance físico del 25.23%, del cual fue pagado el monto de Q451,901.17, que equivale a un avance financiero del 90%, sin embargo dichos contratos fueron rescindidos, como un acuerdo mutuo entre las partes, según escritura número 59 de fecha 28 de marzo de 2011.

Construcción de las Obras para el Sistema de Drenaje Sanitario, Pluvial y Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 75 y Ampliación de contrato No 53 de fechas 19 de junio y 19 de diciembre del 2007, respectivamente entre Constructora L & G INGENIEROS, S.A y – FITRANS –, por un monto de Q4,301,750.17, menos orden de cambio autorizada el 05 de de diciembre de 2007 por un valor de Q1,216,564.02, lo que nos da un saldo de Q3,085,186.15, con un



avance físico del 87.19 % del cual fue pagado el monto de Q3,085,186.15, que equivale a un avance financiero del 100%.

Suministro e Instalación de muro (barda), perimetral prefabricada con alambre de acero inoxidable tipo Razor según contrato contenido en Escritura Pública No. 39 de fecha 20 de abril respectivamente entre SERVITT y – FITRANS –, por un monto de Q571,877.78, con un avance físico del 79.65%, del cual fue pagado el monto de Q571,877.78, que equivale a un avance financiero del 100%.

Construcción del Muro Frontal Perimetral en la Estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en Escritura Pública No. 94 de fecha 07 de julio y ampliación de contrato No. 50 de fecha 17 de noviembre del 2007, respectivamente entre la empresa SERVITT y – FITRANS –, por un monto de Q844,422.36, con un avance físico del 100%, del cual fue pagado el monto de Q844,422.34, que equivale a un avance financiero del 100%.

Estudio, Diseño y Construcción de dos distribuidores viales en la treinta y siete y treinta nueve avenidas Calzada Roosevelt, zonas siete y once, de la ciudad de Guatemala, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 88 de fecha 30 de noviembre del 2007, respectivamente entre la entidad Ingeniería de Construcción S.A y – FITRANS –, por un monto de Q14,976,165.25, con un avance físico del 100%, del cual fue pagado el monto de Q14,976,165.25, que equivale a un avance financiero del 100%.

Construcción de la Urbanización para la Estación de Seguridad Vial, según contrato en Escritura Pública No 78 y Ampliación de contrato contenida en Escritura Pública No. 41 de fechas 20 de junio y 22 de noviembre del 2007 respectivamente, entre la empresa Constructora Codico, S. A y – FITRANS –, por un monto de Q6,529,092.12, mas ordenes de cambio autorizada el 28 de noviembre de 2007 lo que refleja el valor del contrato por Q6,445,971.92, con un avance físico del 100%, del cual fue pagado el monto de Q6,445,971.92,, que equivale a un avance financiero del 100%.

Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado el día 12 de octubre de 2011, en el período del 31 de diciembre de 2004 al 30 de junio de 2011, se publicaron 17 eventos del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte



Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS–, de los cuales, 1 se encontraba en evaluación, 11 fueron finalizados adjudicados, 1 fue finalizado anulado y 4 fueron finalizados desiertos.

Sistema Nacional de Inversión Pública

No aplica, porque el Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, fue aprobado el 21 de noviembre de 2008 y publicado en el diario de Centro América, el 22 de diciembre de 2008.



DICTAMEN

Señor

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS–

Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS–, al 30 de junio de 2011, y los estados relacionados de resultados y Flujo de Efectivo, que terminaron a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros.

Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como evidencia en los estados financieros, la composición del patrimonio al 30 de junio de 2011, presenta pérdidas acumuladas por Q39,805,236.86, pasivos totales por Q1,050,000.00 y activos totales por Q48,708.17. Esta condición presenta la existencia de incertidumbre importante sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha.





En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados utilizados por el Fiduciario.

Lic. Carlos Rolando Ramírez Santos
Auditor Gubernamental

Guatemala, 17 de octubre de 2012



Estados Financieros



FIDEICOMISO FOLIO No. 210
FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y EXTRAURBANO DE PASAJEROS
BALANCE GENERAL
 AL 30 DE JUNIO DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO					
500	DISPONIBILIDADES				
500.02	BANCOS				13,583.61
500.0202	DEPÓSITOS MONETARIOS		13,583.61	13,583.61	
500.0202.01	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA				
500.0202.0101	02-053-000298-6 FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE SERV	13,583.61	13,583.61		
525	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				4,418.44
525.02	MAQUINARIA Y EQUIPO		4,418.44	4,418.44	
525.0203	EQUIPO DE OFICINA				
230.0102 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA				
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO				
230.0108 (-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO				
527	CUENTAS POR LIQUIDAR				30,706.12
527.01	IMPUESTOS				
527.0102	I.E.T.A.A.P.			5,794.92	
527.0103	I.S.R.			17,530.66	
527.02	ANTICIPOS				
527.0201	VIATICOS			3,070.04	
527.0205	GASTOS VARIOS			4,310.50	
	SUMA ACTIVO				48,708.17
PASIVO					
620	OBLIGACIONES CORRIENTES				
620.01	CORTO PLAZO				1,050,000.00
620.0102	HONORARIOS POR PAGAR		1,050,000.00	1,050,000.00	
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO				100,000,000.00
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO				
700.0101	FONDOS DE GOBIERNO		100,000,000.00	100,000,000.00	
705	TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO				(68,000,000.00)
705.01	FONDOS DE GOBIERNO			(68,000,000.00)	
705.0101	APOYO FINANCIERO FIDEICOMISO FIDEMUNI		(68,000,000.00)		
706	APORTE POR OPERACIONES DE INVERSION				6,803,945.03
706.01	FONDOS DE GOBIERNO			6,803,945.03	
710	RESULTADOS POR APLICAR				(39,617,350.32)
710.02	PERDIDA				
710.0201	AÑO 2,005			1,344,355.39	
710.0202	AÑO 2,006			4,484,132.48	
710.0203	AÑO 2,007			14,425,825.07	
710.0204	AÑO 2,008			18,548,903.58	
710.0205	AÑO 2,009			416,813.45	
710.0206	AÑO 2,010			397,320.35	
8	PRODUCTOS				16.88
850	PRODUCTOS			16.88	
9	GASTOS				187,903.42
951 (-)	GASTOS			187,903.42	
952 (-)	OTROS GASTOS				
	SUMA IGUAL AL ACTIVO				48,708.17
CONTRA CUENTAS DE ORDEN					
101	VALORES PROPIOS EN CUSTODIA				
101.01	ESCRITURAS				2.00
102	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES				19.00
102.01	MAQUINARIA Y EQUIPO				
102.0108	EQUIPO DE CÓMPUTO			19.00	
110	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA				21.00
110.01	CONTRA CUENTAS DE ORDEN	19.00		21.00	
	SUMAS IGUALES			21.00	21.00

El infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de registro ciento dos mil doscientos uno (102,201), **CERTIFICA:** Que El Balance General al 30 de Junio 2,011 presenta razonablemente las cifras de los activos, pasivos y patrimonio del Fideicomiso De Apoyo al Sistema de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros.

Guatemala, 7 de Julio 2,011

Yami Omar Ochoa A.
 Perito Contador
 Reg. No. 102201

FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 JEFE DE CONTABILIDAD





FIDEICOMISO
FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y EXTRAURBANO DE PASAJEROS
ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2,011

FOLIO No. 211

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS						
850	PRODUCTOS					1
850.01	INTERESES				16.88	
850.0102	DEPÓSITOS MONETARIOS			16.88		
850.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		16.88			
850.0102.0101	02-053-000298-6 FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE SERV	16.88				
GASTOS						
951	GASTOS					187,90
951.01	ADMINISTRACION FIDEICOMISO				180,000.00	
951.0101	HONORARIOS			180,000.00		
951.05	DEPRECIACIONES				7,903.42	
951.0501	MAQUINARIA Y EQUIPO			7,903.42		
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA		7,903.42			
RESULTADO DEL EJERCICIO						(187,886)

El infrascrito Perito Contador del Departamento de Contabilidad, de la Gerencia de Fideicomisos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, inscrito en Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de registro ciento dos mil doscientos uno (102,201), **CERTIFICA:** Que El Estado de Resultados al 31 Junio 2,011 presenta razonablemente los resultados del ejercicio del Fideicomiso De Apoyo al Sistema de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros.

Guatemala, 7 de Julio 2,011


Perito Contador
 Ref. No. 102201


FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 JEFE DE CONTABILIDAD



FOLIO No. 212

FIDEICOMISO
FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y EXTRAURBANO DE PASAJEROS
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2,011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	31/05/2011	VARIACION	30/06/2011
(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	5,348.39	(929.95)	4,418.44
525.0202	EQUIPO DE OFICINA	180,304.90	-	180,304.90
230.0102	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	(174,956.51)	(929.95)	(175,886.46)
525.0208	EQUIPO DE CÓMPUTO	64,082.42	-	64,082.42
230.0108	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	(64,082.42)	-	(64,082.42)
(-)	EGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(989,293.88)	(30,000.00)	(1,019,293.88)
527.0102	I.E.T.A.A.P.	5,794.92	-	5,794.92
527.0103	I.S.R.	17,530.66	-	17,530.66
527.0201	VIÁTICOS	3,070.04	-	3,070.04
527.0205	GASTOS VARIOS	4,310.50	-	4,310.50
620.0102	HONORARIOS POR PAGAR	(1,020,000.00)	(30,000.00)	(1,050,000.00)
700	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	100,000,000.00	-	100,000,000.00
700.01	PATRIMONIO ASIGNADO	100,000,000.00	-	100,000,000.00
(-)	705 TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO	68,000,000.00	-	68,000,000.00
705.01 FONDOS DE GOBIERNO				
705.0101	APOYO FINANCIERO FIDEICOMISO FIDEMUNI	68,000,000.00	-	68,000,000.00
706 APOORTE POR OPERACIONES DE INVERSION				
706.01	FONDOS DE GOBIERNO	6,803,945.03	-	6,803,945.03
710 RESULTADOS POR APLICAR				
710.02 PERDIDA				
710.0201	AÑO 2,005	1,344,355.39	-	1,344,355.39
710.0202	AÑO 2,006	4,484,132.48	-	4,484,132.48
710.0203	AÑO 2,007	14,425,825.07	-	14,425,825.07
710.0204	AÑO 2,008	18,548,903.58	-	18,548,903.58
710.0205	AÑO 2,009	416,813.45	-	416,813.45
710.0206	AÑO 2,010	397,320.35	-	397,320.35
(+)	8 PRODUCTOS	14.09	2.79	16.88
850.0102.0101	02-053-000298-6 FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE SERV	14.09	2.79	16.88
(-)	9 EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	156,973.47	30,929.95	187,903.42
951.0209.0501	HABILITACION Y AUTORIZACION DE LIBROS	-	-	-
951.0101	HONORARIOS	150,000.00	30,000.00	180,000.00
951.0501.02	EQUIPO DE OFICINA	6,973.47	929.95	7,903.42
951.0501.08	EQUIPO DE COMPUTO	-	-	-
952.02	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
	SALDO INICIAL DEL MES	-	-	-
	FLUJO DE EFECTIVO	13,580.82	2.79	13,583.61
	SALDO FINAL DEL MES			

Guatemala, 7 de Julio 2,011



Nimi Ochoa A.
 Perito Contador
 Reg. No. 102201



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 JEFE DE CONTABILIDAD



Notas a los Estados Financieros



CHN EL CRÉDITO
HIPOTECARIO
NACIONAL

FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO Y EXTRAURBANO DE PASAJEROS –FITRANS –



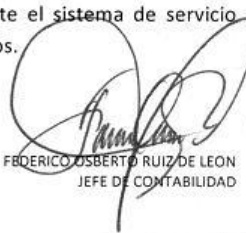
NOTA No 1

OBJETIVO DEL FIDEICOMISO:

El fideicomiso de apoyo al Sistema de Transporte Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS– fue constituido de conformidad con el acuerdo gubernativo número cuatrocientos diecisiete guión dos mil cuatro (417-2004) emitido el veintidós de diciembre de dos mil cuatro, cuyo fideicomiso estará integrado por los aportes que el estado, a través del órgano ejecutivo, aporte para su constitución inicial y aportes adicionales que se destinen al mismo, según escritura de constitución No 342 de fecha 31 de diciembre 2,004, y sus modificaciones en escritura No 67 de fecha 31 de enero 2,005 para su ampliación, cuyos objetivos principales son:

- I. Financiar la Administración del Fideicomiso
- II. Financiar actividades orientadas a desarrollar un sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros, ordenado, eficiente, seguro, funcional y confiable a nivel nacional.
- III. Realizar todas las actividades necesarias a efecto de contar con estudios y diseños, así como contratar la ejecución de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros, a nivel nacional.
- IV. Dotar a los centros urbanos y semiurbanos de terminales, centros de abordajes y de transferencias de pasajeros, paradas intermedias y vías urbanas exclusivas amplias y seguras que facilite a ordenar la operación del sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros.
- V. Implementar cuando fuere necesario y autorizado por el Organismo Ejecutivo o por disposición legal, mecanismos de apoyo financiero a los usuarios o concesionarios del servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros.
- VI. Implementar de común acuerdo con las autoridades municipales respectivas y del Gobierno Central, mecanismos adecuados de control técnico y administrativo para hacer ordenado, eficiente, seguro, funcional y confiable, el servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros.
- VII. Realizar todas aquellas actividades que permitan hacer eficiente el sistema de servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano de pasajeros.


Yvni Omar Ochoa A.
Perito Contador
Reg. No. 102201


FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON
JEFE DE CONTABILIDAD



NOTA No 2

UNIDAD MONETARIA

La unidad monetaria que se utiliza en los registros contables y financieros es exclusivamente en moneda Nacional (quetzales), ya que según la escritura constitutiva del Fideicomiso, toda su gestión se circunscribe al territorio Nacional.

NOTA NUMERO 3:

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Se trabaja sobre las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, implementando las normas internacionales de contabilidad (NIC'S) no se cuenta con sistema de inventarios ya que es una contabilidad enfocada a la administración de recursos financieros destinados a la realización de las obras y proyectos en el cual el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda fungirá en representación del Gobierno Central; los productos financieros (intereses) se contabilizan al cierre de cada mes.

a) **RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y GASTOS**


- i. Los productos se reconocen bajo el método contable de lo devengado, los cuales corresponden a los intereses generados por las cuentas de bancos.
- ii. Los gastos se reconocen bajo el método contable de lo devengado, que corresponden a la administración del fideicomiso para el cobro de los honorarios respectivos.
- iii. Se registran erogaciones que no pertenecen a los fines del fideicomiso que servirán para la ejecución de su organización y constitución.

b) **PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO**

- i. La Depreciaciones del mobiliario y equipo se deprecian por el método de línea recta, con base a las tasas que establece la ley del ISR y de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, al igual que el equipo de computación al cual se aplica el porcentaje legal establecido por la ley del ISR.



Yimi Omar Ochoa A.
Perito Contador
Reg. No. 102201



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON
JEFE DE CONTABILIDAD



**NOTA NUMERO 4:
DISPONIBILIDAD**

La disponibilidad del Fideicomiso se encuentra actualmente registrada en una cuenta bancaria constituida en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	NUMERO DE CUENTA
FIDEICOMISO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO Y EXTRAUBANO DE PASAJEROS	MONETARIOS	02-053-000298-6

La cuenta No. 02-053-000298-6 a nombre de Fideicomiso, es la cuenta principal del fideicomiso que es utilizada para la ejecución de las actividades que se ejecuten bajo la supervisión del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en representación del Gobierno Central y la captación de productos capitalizables al cierre de cada mes.

**NOTA NUMERO 5:
DEPRECIACIONES ACUMULADAS**

En este rubro se consigna las regularizaciones efectuadas a la propiedad, planta y equipo, equipo de computo por su depreciación establecida bajo las tasas establecidas por la ley del ISR que permanecerá hasta la disposición de estos activos por su venta o retiro.

**NOTA NUMERO 6:
IMPUESTOS**

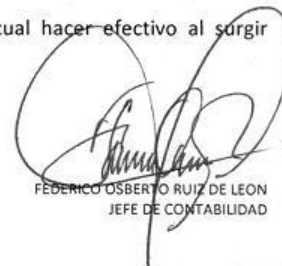
En esta cuenta se registran los impuestos a favor del fideicomiso según se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	MONTO
IMPUESTO EXTRAORDINARIO Y TEMPORAL EN APOYO A LOS ACUERDOS DE PAZ - IETAP -	IMPUESTO	Q. 5,794.92
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO	Q. 17,530.66

Estos rubros presentan los impuestos a favor del fideicomiso el cual hacer efectivo al surgir cualquier obligación.



Omar Ochoa A.
Perito Contador
Reg. No. 102201



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
JEFE DE CONTABILIDAD



NOTA NUMERO 7:

ANTICIPOS

En este rubro se consigna las obligaciones pendientes de liquidar por la ejecución de gastos siendo estos viáticos y gastos recurrentes realizados por el fideicomiso como parte de sus operaciones habituales según detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO	MONTO
VIATICOS	ANTICIPO	Q. 3,070.04
GASTOS VARIOS	ANTICIPO	Q. 4,310.50

NOTA NUMERO 8:

OBLIGACIONES

En este rubro se consigna las obligaciones por la administración que el fiduciario no ha devengado que por incumplimiento del fideicomiso se ha dejado de ejecutar debido a la exigibilidad de fondos disponibles para su liquidación.

NOTA NUMERO 9:

PATRIMONIO ASIGNADO

En esta cuenta se registra el patrimonio por el que fue constituido el fideicomiso, según escritura de constitución No. 342 de fecha 31 de diciembre de 2,004, y sus modificaciones en escrituras No 67 de fecha 31 de enero 2,005 para su ampliación.

NOTA NUMERO 10:

TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO

En este rubro se consigna los aportes efectuados por el fideicomiso como apoyo financiero en la ejecución de proyectos por parte del fideicomiso de Transporte de la Ciudad De Guatemala – **FIDEMUNI** – previa aprobación del comité técnico como órgano ejecutor en la evaluación y control financiero.



Yimi Omar Ochoa A.
Perito Contador
Reg. No. 102201



FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEON
JEFE DE CONTABILIDAD





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS-

Su Despacho.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS- al 30 de junio de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evalúamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Lic. Carlos Rolando Ramírez Santos
Auditor Gubernamental

Guatemala, 17 de octubre de 2012



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS- al 30 de junio de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en el hallazgo contenido en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Carlos Rolando Ramírez Santos
Auditor Gubernamental

Guatemala, 17 de octubre de 2012



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Fideicomiso sin ejecución

Condición

Derivado del examen de auditoría al fideicomiso denominado de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS- donde actúa como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y fiduciario el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala fue creado a un plazo de 10 años a partir de la suscripción del contrato, el cual se formalizó en escritura pública número 342 el 31 de diciembre de 2004, y ratificada mediante escritura pública número 67 el 31 de enero de 2005. Al 30 de junio del año 2011, no presenta ejecución de acuerdo a su objetivo y no cuenta con recursos financieros.

Criterio

La escritura de constitución del fideicomiso No 342 de fecha 31 de diciembre de 2004, establece en su cláusula SEXTA: DEL PLAZO: El plazo del presente fideicomiso será de diez años prorrogables y el mismo podrá finalizar por las causas establecidas en la cláusula DÉCIMA CUARTA: del presente contrato.

La cláusula DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO, inciso c) establece Por causales establecidas en el Artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de Comercio.

El Decreto 54-2010 del Congreso de la República, en el Artículo 26, segundo párrafo, establece que: “Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.”

El decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala Código de Comercio en su artículo número 778 **Derecho del fideicomisario** numeral 5 establece: Revisar, en cualquier tiempo, por sí o por medio de las personas que designe, los libros, cuentas comprobantes del fideicomiso, así como mandar a



practicar auditoría. Artículo número 787 **Extinción, del fideicomiso** inciso número 2 establece: Por hacerse imposible su realización.

El Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso en su Artículo número 52 establece: La dirección de fideicomisos es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, designada como órgano rector en materia de fideicomisos, por lo que le corresponde gestionar la constitución, operación, extinción y liquidación de los fideicomisos establecidos con recursos del Estado; así como fondos y otros instrumentos financieros para la ejecución de los programas del Gobierno Central, regulado, registrado y controlando su operación. En el numeral romano dos Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso inciso número 13 Responsable Administrativo del Fideicomiso establece: Para los efectos de este Manual, el responsable administrativo y financiero del fideicomiso, es la Unidad Ejecutora que en coordinación con el Banco Fiduciario tiene a su cargo las operaciones del fideicomiso. Cuando el Ministerio de Finanzas Públicas actúe en representación del fideicomitente, las gestiones contenidas en este Manual que estén a su cargo, corresponderá realizarlas a la Unidad de Administración Financiera o quien haga sus veces de las unidades ejecutoras de los programas o proyectos.

Causa

El Comité Técnico del Fideicomisos de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS–, no ha informado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, para proceder a la extinción y Liquidación del fideicomiso.

Efecto

Al no iniciarse el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, ocasiona costo y gasto de operación, ya que la deuda acumulada al fiduciario al 30 de junio de 2011, asciende a Q1,050,000.00, lo que implica que no exista dentro de la administración de dicho fideicomiso, Calidad de Gasto, lo que genera menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomisos de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS–, debe informar y solicitar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, se inicie el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Resumen del Proceso de Modificación y Extinción



“Según Punto “ **CUARTO: Propuesta de Extinción del Fideicomiso**” del Acta de la sesión del Comité Técnico número 08-2008, de fecha 21 de Julio de 2008; se resuelve aprobar unánimemente la extinción del Fideicomiso.

Se informa al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Oficio No.104/08 de fecha 29 de Octubre de 2008, que el Comité Técnico resolvió iniciar el procedimiento de extinción del FITRANS, con base a lo señalado en la Escritura número 342 de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, cláusula Décima Cuarta: **De la Terminación del Fideicomiso** y al artículo 787 del Código de Comercio.

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda informa de la extinción del FITRANS según oficio No. SA-52-2009 a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Presupuesto Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008.

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda informa de la extinción del FITRANS según oficio Ref. 0641-11-2008 al Presidente de la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita y recibe los dictámenes que justifican la extinción de dicho Fideicomiso de las Asesorías Jurídica y Técnica de este Ministerio.

Los Departamentos de la Asesorías Jurídica y Técnica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboran en conjunto proyectos de acuerdo gubernativo, mandato de representación especial y escrituras de modificación y extinción.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita dictamen que justifique jurídica y técnicamente la modificación y extinción del FITRANS a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y lo recibe con el Vo.Bo. del Procuraduría General de la Nación según oficio del Ministerio de Finanzas Públicas No. 02-90 de fecha 18 de octubre de 2010.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita firma del Acuerdo Gubernativo al Presidente de la República ante la Secretaria General de la Presidencia; se publica el 28 de abril de 2011 el Acuerdo Gubernativo 129-2011 el cual el Presidente instruye la modificación y extinción del FITRANS dando la facultad al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda envía a la



Procuraduría General de la Nación para Vo.Bo. el proyecto de mandato a favor del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para suscribir la escritura de modificación y posterior la escritura de extinción según providencia No. SA-961-2011 de fecha 20 de junio de 2011.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda habiendo incorporado las observaciones de la Procuraduría General de la Nación; remite proyecto de mandato de modificación y extinción a la Escribanía de Cámara y Gobierno del Ministerio de Gobernación, recibiendo por parte de la última en mención, la escritura pública No. 131 en la cual se otorga mandato especial con representación al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; únicamente para la modificación del FITRANS según Oficio No. 639-2011 del 3 de octubre de 2011”.

Comentario de Auditoría

El oficio No.SA-52-2009 de fecha 23 de febrero de 2009, emanado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, evidencia las gestiones encaminadas a la extinción del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros –FITRANS-, por no contar con recursos financieros y haber cumplido su objetivo, dando lugar a la suscripción del instrumento público de extinción, en el cual comparezca el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, otorgándole Mandato Especial de Representación al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a fin de que concluya dicho proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con la el Decreto No 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 20. Para el **Señor: Jesús Insua Ramazzini** Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, por un monto de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q50,000.00)**.

Área Técnica

Hallazgo No.2

Pagos de renglones por trabajo no ejecutados

Condición

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que actúa en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo



y Extraurbano de Pasajeros, –FITRANS–, suscribió contratos contenidos en Escritura Pública, con empresas o entidades, para la ejecución de varios proyectos, ubicados todos en la fracción de la finca denominada “La Industria”, localizada en el kilómetro 61 de la carretera CA-02, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla; los cuales son:

Construcción de las Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la estación de Seguridad Vial, por un monto de Q1,075,901.37, derivado de la fiscalización se comprobó que en los renglones de trabajo: Cajas para válvulas, Tanque elevado, Equipo de bombeo, Desinfección no se ejecutaron según contrato, planos y especificaciones técnicas lo que equivale a Q 335,000.00.

Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios, por un monto de Q 503,563.80, derivado de la fiscalización se comprobó que en los renglones de trabajo Estructura de metal, Colocación de Muros de Fibrocemento, Puertas interiores aglomeradas, Puertas exteriores de metal, Ventanería, Lavamanos, Artefactos Sanitarios, Iluminación, Tomacorrientes, Interruptores, Techo de fibrocemento, Baranda de 0.90 mts, módulo 2 de servicios sanitarios mas techo, no se ejecutaron según contrato, planos y especificaciones técnicas, lo que equivale a Q 376,535.73.

Construcción de las Obras para el Sistema de Drenaje Sanitario, Pluvial y Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Seguridad Vial, por un monto de Q 4.301,750.17, derivado de la fiscalización se comprobó que en los renglones de trabajo: Drenaje Pluvial, Replanteo, Colector, Pozos de Visita, Drenaje Sanitario, Fosa séptica mas pozos, no se ejecutaron según contrato, planos y especificaciones técnicas, lo que equivale a Q 550,953.15.

Suministro e Instalación de muro (barda), perimetral prefabricada con alambre de acero inoxidable tipo Razor en la Primera Estación de Seguridad Vial del Sur, por un monto de Q 571,877.78 derivado de la fiscalización se comprobó que en los renglones de trabajo: Alambre de Seguridad, no se ejecutaron según contrato, planos y especificaciones técnicas, lo que equivale a Q 116,400.00.

Criterio

En todos los contratos de Escritura Pública celebrados entre el Fiduciario y las Entidades o Empresas constructoras, en la Cláusula Sexta: Obligaciones del Contratista. Sin perjuicio de cualquier otra obligación establecida en cualquier otra parte del Contrato, el Contratista tendrá la obligación de realizar el Proyecto de conformidad con lo establecido en el Contrato, especialmente lo indicado en las Especificaciones Técnicas contenidas en los Términos de Referencia y la Oferta presentada por el Contratista, sus anexos y ampliaciones. Los cuales son:



Construcción de las Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en Escritura Pública No. 76 y Ampliación de contrato en Escritura Pública No.40, de fechas 19 de junio y 22 de noviembre del 2007, respectivamente entre Servicios Consolidados y –FITRANS–.

Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios, según contrato contenido en Escritura Pública No. 39 y Ampliación de Contrato contenida en Escritura Pública No. 51, de fechas 19 de noviembre y 17 de diciembre del 2007, respectivamente entre ARQUIREIGAR y – FITRANS –.

Construcción de las Obras para el Sistema de Drenaje Sanitario, Pluvial y Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 75 y Ampliación de contrato contenido en Escritura Pública No. 53, de fechas 19 de junio y 19 de diciembre del 2007, respectivamente entre la entidad Constructora L & G INGENIEROS, S.A y –FITRANS–.

Suministro e Instalación de muro (barda), perimetral prefabricada con alambre de acero inoxidable tipo Razor en la Primera Estación de Seguridad Vial del Sur, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 39 de fecha 20 de abril del 2007, respectivamente entre la empresa SERVITT y –FITRANS–.

Causa

No se cumplió en su totalidad, los renglones de trabajo contratados por falta de control del supervisor designado por el Comité técnico.

Efecto

El proyecto no se encuentra en funcionamiento, está en fase de deterioro y no brinda ningún servicio a los usuarios, los renglones no ejecutados equivale a Q 898,427.25.

Recomendación

La Coordinadora General del Comité Técnico del Fideicomiso, debe girar instrucciones al supervisor designado para que verifique los renglones de trabajo ejecutados por las empresas o entidades ejecutoras.

Comentario de los Responsables

La Coordinadora General y Secretaria, Director Titular, Director Suplente y Supervisor Designado, ex miembros del Comité Técnico del Fideicomiso – FITRANS –, en Acta No. 21 – 2011, de fecha 29 de noviembre del 2011, en punto



Cuarto, manifestaron: Inciso 1º) En forma conjunta manifiestan que en relación al hallazgo No. 1, se hace entrega de una copia, de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público en fecha 22 de febrero del 2008, y ampliación de denuncia en fecha 7 de septiembre del 2011, cubriendo lo relacionado a los párrafos 1º, 2º, 3º y 5º, del hallazgo No. 1, se hace entrega de una copia de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público en fecha 22 de febrero del 2,008, y ampliación de denuncia en fecha 7 de Septiembre del 2011, cubriendo lo relacionado a los párrafos 1º,2º,3º, y 5º, del hallazgo No. 1. Inciso 2º) En cuanto al párrafo 4º, que se refiere a las obras de Drenaje, las personas citadas presentan un cuadro (Ficha Técnica), que resume lo actuado en cuanto al contrato correspondiente en el cuál aparece una orden de cambio por Q 1.216,564.02, amparado en el acta No. 22 – 2007, de fecha 05/12/07, por medio del cual se decremento en el contrato respectivo los renglones señalados anteriormente.

Comentario de Auditoría

De la audiencia concedida, los responsables presentaron pruebas de descargo en forma escrita, las cuales al ser analizadas se estableció que se tienen cargos que se desvanecen parcialmente específicamente los relacionados a: Construcción de las Obras para el Sistema de Drenaje Sanitario, Pluvial y Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Seguridad Vial estos cargos por Q 550,953.15, se desvanecieron parcialmente porque los responsables presentaron Acta veintidos guión dos mil siete (22 – 2007), de fecha cinco de diciembre del dos mil siete (05/12/2007), elaborada por el Comité Técnico del Fideicomiso – FITRAS –, en la cual en su punto Octavo se tiene la aprobación de la Orden de Cambio del proyecto la que contempla, entre otros, los renglones: Colector de aguas pluviales por un monto de Q 453,033.74. Pozos de Visita de aguas pluviales por un monto de Q 27,427.89, por lo tanto el monto formulado a esta obra es de Q 70,491.52. Las denuncias a que se refieren los responsables no fueron presentadas por ellos, aún así el proyecto no funciona. Debido a los documentos de descargo presentados por los responsables y al haberlos analizado, los cargos formulados se establecen en Q898,427.25.

Acciones Legales y Administrativas

Formulación de Cargos Definitiva, de conformidad con el artículo 4, literal f), del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y artículo 53 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Correspondiendo a cada uno de los responsables: **Arquitecta: Ana Beatriz Méndez Rodríguez de Anthone**, Coordinadora General y Secretaria del Comité Técnico de FITRANS, **el Monto de: Q299,475.75** (Dos cientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta cinco quetzales con setenta y cinco centavos). **Licenciada: Berta Lidia del Valle Pérez**



de Marín, Director Titular Miembro Integrante del Comité Técnico de FITRANS, **el Monto de: Q299,475.75** (Dos cientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta cinco quetzales con setenta y cinco centavos) y el **Ingeniero: Luis Rolando López Portillo** Asesor Infraestructura Urbana, (Supervisor designado), de FITRANS, **el Monto de: Q299,475.75** (Dos cientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta cinco quetzales con setenta y cinco centavos), que equivale al monto total de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q898,427.25)**.

Hallazgo No.3

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que actúa en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo y Extraurbano de Pasajeros, –FITRANS–, suscribió contratos contenidos en Escritura Pública, con empresas o entidades, para la ejecución de varios proyectos, ubicados todos en la fracción de la finca denominada “La Industria”, localizada en el kilómetro 61 de la carretera CA-02, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla; los cuales son:

Construcción de las Obras para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 76 y Ampliación de contrato contenido en Escritura Pública No.40, de fechas 19 de junio y 22 de noviembre del 2007, respectivamente entre la empresa Servicios Consolidados y –FITRANS–, por un monto de Q 1,075,901.37, derivado de la fiscalización se comprobó que en los contratos y/o facturas presentadas para el cobro de estimación no se incluyeron timbres de ingeniería, lo que equivale a Q 960.63.

Construcción de las Obras para el Sistema de Drenaje Sanitario, Pluvial y Tratamiento de Aguas Residuales en la Estación de Seguridad Vial, según contrato contenido en la Escritura Pública No.75 y Ampliación de contrato No 53 de fechas 19 de junio y 19 de diciembre del 2007, respectivamente entre Constructora L & G INGENIEROS, S.A y –FITRANS–, por un monto de Q4,301,750.17, derivado de la fiscalización se comprobó que en los contratos y/o facturas presentadas para el cobro de estimación no se incluyeron timbres de ingeniería, lo que equivale a Q3,840.85.

Suministro e Instalación de muro (barda), perimetral prefabricada con alambre de acero inoxidable tipo Razor y Construcción del Muro Frontal Perimetral en la



Estación de Seguridad Vial, según contratos contenidos en Escritura Pública Nos. 39 y 94 de fechas 20 de abril y 07 de julio y Ampliación de Contrato No. 50 de fecha 17 de noviembre del 2007, respectivamente entre la empresa SERVITT y – FITRANS –, por un monto de Q1,416,300.14, derivado de la fiscalización se comprobó que en los contratos y/o facturas presentadas para el cobro de estimación no se incluyeron timbres de Ingeniería, lo que equivale a Q1,264.55.

Estudio, Diseño y Construcción de dos distribuidores viales en la treinta y siete y treinta nueve avenidas Calzada Roosevelt zonas siete y once, de la ciudad de Guatemala, según contrato contenido en la Escritura Pública No. 88 de fecha 30 de noviembre del 2007, respectivamente entre la entidad Ingeniería de Construcción S.A y – FITRANS –, por un monto de Q 14,976,1654.25, derivado de la fiscalización se comprobó que en los contratos y/o facturas presentadas para el cobro de estimación no se incluyeron timbres de ingeniería, lo que equivale a Q13,371.58.

Criterio

Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto No. 22-75 del Congreso de la República y modificado por Decreto Ley 138-85 del jefe de Estado, establece en el Artículo 3°. El impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así: inciso b) Las empresas individuales o jurídicas a que se refiere el artículo 1° de esta ley, cuando realicen obras que requiera licencia municipal u otra licencia, pagarán el uno por millar (1 0/00), sobre el valor de los trabajos de construcción y/o instalación, que conste en dicha licencia.

Artículo 1°. Se crea el Timbre de Ingeniería, el que será cubierto por los miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala y las Empresas Nacionales y/o extranjeras, cuyo fin sea la práctica de la ingeniería. Los miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala y las empresas afectas al impuesto del timbre de Ingeniería, no estarán obligadas al pago de ningún otro timbre profesional, por ese mismo concepto.

Causa

–FITRANS–, a través de su Comité Técnico no cumplió en velar por el pago del Timbre de Ingeniería.

Efecto

Las empresas constructoras evaden el pago del Timbre de Ingeniería, porque –FITRANS–, no se los exige.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso–FITRANS–, debe girar instrucciones al



Coordinador del Fideicomiso, para que exija a la empresa ejecutora, el pago de Timbres de Ingeniería.

Comentario de los Responsables

La Coordinadora General y Secretaria, Director Titular, Director suplente y Supervisor Designado, ex miembros del Comité Técnico del Fideicomiso – FITRANS –, en Acta No. 21 – 2011, de fecha 29 de noviembre del 2011, en punto Cuarto, manifestaron Inciso 3º) Se solicitará al Fiduciario por medio del representante del MICIVI, Ing. Edgar de León, ante el FITRANS, que requiera a los contratistas correspondientes el cumplimiento de la obligación de timbrar las facturas respectivas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no se presentó documentación que demuestre el pago del Timbre de Ingeniería.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 20. Para los ex–funcionarios del Comité Técnico del Fideicomiso, correspondiendo a cada uno de los responsables:

Arquitecta: Ana Beatriz Méndez Rodríguez de Anthone, Coordinadora General y Secretaria del Comité Técnico de FITRANS, **el Monto de :Q 6,479.21**, (Seis mil cuatrocientos setenta y nueve quetzales con veintiún centavos), **Licenciada: Berta Lidia del Valle Pérez de Marín**, Director Titular Miembro Integrante del Comité Técnico de FITRANS, **el Monto de : Q 6,479.20**, (Seis mil cuatrocientos setenta y nueve quetzales con veinte centavos) y el **Ingeniero: Luis Rolando López Portillo**, Asesor Infraestructura Urbana, (Supervisor designado), de FITRANS, **el Monto de : Q 6,479.20**, (Seis mil cuatrocientos setenta y nueve quetzales con veinte centavos), que equivale a un monto total de: **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q19,437.61)**.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior, debido a que es la primera auditoría realizada a dicho fideicomiso por parte de la Contraloría General de Cuentas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO	REPRESENTANTE TITULAR	31/12/2004	01/02/2007
2	BERTA LILIA DEL VALLE PEREZ DE MARIN	DIRECTOR TITULAR	31/12/2004	17/01/2008
3	ROBERTO ABRAHAM DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR SUPLENTE	31/12/2004	17/01/2008
4	LUIS ALFREDO ALEJOS OLIVERO	REPRESENTANTE TITULAR	15/01/2008	01/06/2009
5	LUCRECIA BEATRIZ RUIZ URIZAR DE ALONZO	REPRESENTANTE SUPLENTE	17/01/2008	01/04/2009
6	GUILLERMO ANDRES CASTILLO RUIZ	REPRESENTANTE TITULAR	01/06/2009	17/01/2011
7	JOSUE ESTUARDO VILLATORO MONTERROSO	REPRESENTANTE SUPLENTE	03/04/2008	28/04/2011
8	JESUS INSUA RAMAZZINI	REPRESENTANTE TITULAR	17/01/2011	30/06/2011
9	LARRY MARK ROBLES GUIBERT	REPRESENTANTE SUPLENTE	28/04/2011	30/06/2011
10	EDGAR DANIEL DE LEON MALDONADO	SECRETARIO	19/03/2008	30/06/2011
11	EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEON	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2005	31/12/2005
12	MEFI ELIUD RODRIGUEZ GARCIA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2005	31/12/2005
13	VERONICA ANTONIETA MORALES RAMOS DE DE LA CRUZ	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2008	31/12/2009
14	JAIME ABILIO CHUN	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2005	31/12/2009
15	ZULMA IXMUCANE MORAN ROJAS	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2009	31/12/2010
16	HUGO ROLANDO FUENTES BATZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	24/02/2011	30/06/2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: un Comité Técnico integrado por un



representante titular y un suplente del fiduciario, un representante titular y un suplente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda un representante titular y un suplente nombrado por el Ministerio de Finanzas Públicas. El Comité Técnico será el encargado de realizar las funciones de seguimiento, evaluación y control financiero de los fondos fideicometidos, aprobación de proyectos que demanden financiamiento para su ejecución y que tenga por objeto la consecución de los fines del fideicomiso, así como asesorar y hacer las recomendaciones del caso para la adecuada administración del mismo.

